

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2013 ha acordado aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de conservación e informe de evaluación de edificios y la Ordenanza reguladora de las ayudas a la rehabilitación de edificios y viviendas en el Casco Histórico de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento durante un plazo de treinta días hábiles; plazo durante el que se podrán formular reclamaciones y sugerencias, a tenor de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 4 de diciembre de 2013.-El Concejal delegado de Urbanismo, Francisco Javier Nicolás Gómez.

Nº. I.-11422